

**CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA  
OBRA “INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS  
CUBIERTA DE IDAM TELDE II”**

**Expte.- 05/2019**

**CORRECCIÓN ERROR**

Advertido error en el Cuadro Anexo: cláusulas específicas del contrato, apartado F, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, se comunica que se deberá acreditar la solvencia económica con el siguiente requisito:

**SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA Y PROFESIONAL.-**

Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios, conforme a lo dispuesto en el artº 75 del TRLCSP. El importe mínimo IGIC excluido será del 50% del Presupuesto Base de Licitación.

Telde a 22 de agosto de 2019

El Órgano de Contratación